

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANRIQUE

ANUNCIO

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente 587/2024 de modificación de crédito bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado a cargo de remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado a cargo de remanente de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha de 9 de Julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villamanrique.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Alcalde Presidente, Luis Luna Gómez.

Anuncio número 2622

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>